

Acta de la Mesa de Contratación Expte. 122/2022. Calificación de documentación administrativa.

Acta de la Mesa de Contratación del procedimiento convocado por la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder para la adjudicación del contrato de obra denominado “Señalización del proyecto Red de senderos enlazados Campoder-Sendero Campoder”.

PRESIDENTA: D^a. Antonia Nieto Zapata
VOCALES: D^a. Carmen Inglés Inglés (Tesorera).
D. José Antonio Izquierdo Martínez (Servicio jurídico)

SECRETARIO: D. Miguel Buendía Prieto.

En la sede de la Asociación para el Desarrollo Rural Campoder, siendo las diez horas y catorce minutos del día quince de julio de dos mil veintidós, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma precedentemente indicada, para proceder a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores que lo han hecho en tiempo y forma al procedimiento convocado por esta Asociación para la adjudicación del contrato de obra denominado “Señalización del proyecto Red de senderos enlazados Campoder-Sendero Campoder” y, en su caso, valoración de la oferta y propuesta de adjudicación.

El Secretario de la Mesa informa que se han recibido proposiciones de los siguiente licitadores:

- Señalización y Equipamientos para Entornos Naturales S.L. (Proarte), con CIF B02365948.
- Vadecons Promociones y Contratas S.L.U., con CIF B73437600.
- Scala Imagen S.L., con CIF B73985269.
- Euroseñal S.L., con CIF B01700848.
- Retamar Obras Servicios y Medio Ambiente S.L. y Naturconsa S.L. (UTE), con CIF B30540652.

La Mesa de Contratación procede al examen minucioso de la documentación aportada por los licitadores presentados en el Sobre Único, acordándose lo siguiente:

1.- No incluir en el procedimiento a ninguno de los licitadores presentados, al tener que subsanar o aclarar todos ellos algún aspecto de la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



2.- Así mismo y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 12.5 del PCAP, se acuerda **requerir a los licitadores** que se indican a continuación, para que subsanen los defectos u omisiones que seguidamente se mencionan:

- Señalización y Equipamientos para Entornos Naturales S.L. (Proarte):
 - Los certificados de buena ejecución aportados no especifican el correspondiente grupo y subgrupo de clasificación, tal como requiere la cláusula 7.1 del PCAP.
 - No acredita los requisitos de la cláusula 7.4 del PCAP en relación con el técnico en senderos.
- Vadecons Promociones y Contratas S.L.U.
 - No presenta certificados de buena ejecución de las obras relacionadas en el Anexo Único, en los que debe constar el grupo y subgrupo de clasificación, tal como requiere la cláusula 7.1 del PCAP.
 - No acredita los requisitos de la cláusula 7.4 del PCAP en relación con el técnico en senderos.
- Scala Imagen S.L.
 - No acredita los requisitos de la cláusula 7.4 del PCAP en relación con el técnico en senderos.
- Euroseñal S.L.
 - No presenta certificados de buena ejecución de las obras relacionadas en el Anexo Único, en los que debe constar el grupo y subgrupo de clasificación, tal como requiere la cláusula 7.1 del PCAP.
 - No acredita los requisitos de la cláusula 7.4 del PCAP en relación con el técnico en senderos.
- UTE Retamar Obras Servicios y Medio Ambiente SL y Naturconsa S.L.
 - En relación con la cláusula 7.2 del PCAP, debe aportar documentación que acredite el volumen de negocios declarado en el año 2020.
 - De conformidad con la cláusula 7.4 del PCAP, debe acreditar que el técnico en senderos adscrito tiene licencia en vigor.



Las subsanaciones deberán presentarse a través del portal <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/plataforma>, en el plazo de 3 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Acta en el Perfil del Contratante y la PLACSP y hasta las veintitrés horas y cincuenta y nueve minutos (23:59h) del día en que venza el plazo señalado, quedando excluido definitivamente el licitador que no proceda a dicha subsanación en el plazo conferido. En todo caso deberá quedar acreditado que el licitador reunía los requisitos de capacidad y solvencia antes del vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

3. Dejar sobre la mesa los demás puntos del orden del día hasta tanto no se sustancie el proceso de subsanación del punto anterior.

En este estado y siendo las once horas y cuarenta y seis minutos, se levanta la presente Acta que, tras su lectura, firma la Mesa de Contratación, de lo que, como Secretario, doy fe.

